ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO – DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.".

ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No SI-LP-003-2025	
CONTRATO DE OBRA No.:	**SI-LP-003-2025**
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.
CONTRATISTA DE OBRA:	**CONSORCIO OBRAS LA APARTADA** NIT: 901.956.325-1 R.L: Apolinar Augusto Vergara García C.C No.: 78.293.218 de Montelíbano
INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA:	**KATERINE PEREZ NISPERUZA** C.C No.: 1.067.858.029 de Monteria
CONTRATANTE:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** - GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE **($5.147.545.101,00)**
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías** **CDP:** No. 4925 de fecha 12 de febrero del año 2025. **RP:** No. 2892 de fecha 24 de junio del año 2025.
PLAZO DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	CUATRO (04) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: ***(Según acta de inicio)***	TRES (03) DE MARZO DE 2026
ACTA DE SUSPENSION 1: (Fecha y plazo)	NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2026 Treinta (30) Dias
PRORROGA A LA SUSPENSION 1: (Fecha y plazo)	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2026 Treinta (30) Dias

En la ciudad de Montería, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba se reunieron por una parte **El CONTRATISTA DE OBRA**, **APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 78.293.218 expedida en Montelíbano, representante legal del **CONSORCIO OBRAS LA APARTADA** identificado con NIT. 901.956.325-1, el **INTERVENTOR**, la ingeniera **KATERINE PEREZ NISPERUZA**, identificado con C.C No. 1.067.858.029 de Montería, y la **SUPERVISORA,** la Ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.882.640 en su calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión del 3 de enero del 2020, Decreto de Nombramiento No 000019 del 2 de enero del 2020 y en

ejercicio de la delegación de la facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 000150 del 14 de febrero del 2024, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PRORROGA No.01 A LA SUSPENSIÓN No. 01**, de acuerdo con las siguientes,

CONSIDERACIONES

1.) Que, la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de Licitación Pública **No. SI-LP-003-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA."**.

2.) Que, mediante **RESOLUCIÓN No. 072** de fecha once (11) de junio de 2025, el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, adjudicó el proceso de Licitación Pública **No. SI-LP-003-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA."** al **CONSORCIO OBRAS LA APARTADA** identificado con **NIT. 901.956.325-1**, representado por la señora **APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 78.293.218 expedida en Montelíbano.

3.) Que, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y el señor **APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCÍA**, Representante Legal del **CONSORCIO OBRAS LA APARTADA**, suscribieron el Contrato de Obra **No. SI-LP-003-2025** de fecha once (11) de junio de 2025, el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA"**, por valor de **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. ($5.147.545.101,00),** incluido el valor del AIU, y con un plazo de ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

4.) Que, el contrato de Obra **No. SI-LP-003-2025** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA"** cuenta con las garantías vigentes y sus respectivas aprobaciones por parte de la entidad.

5.) Que, el **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra **No. SI-LP-003-2025** el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA**

ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO – DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.".

APARTADA, CORDOBA", se suscribió a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025 por el señor **APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 78.293.218 expedida en Montelíbano, como representante legal de **CONSORCIO OBRAS LA APARTADA**, identificado con Nit.: 901.956.325-1 en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA,** por la ingeniera **KATERINE PEREZ NISPERUZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.858.029 de Montería, en su calidad de **INTERVENTOR** y por la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

6.) Que, el día nueve (09) de febrero de 2026, se suscribió y perfecciono mediante plataforma SECOP II **LA SUSPENSION No. 01** al contrato de obra No. SI-LP-003-2025 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA"**, por un periodo de 30 días.

7.) Que, el día nueve (09) de marzo de 2026, se llevado a cabo comité, en la cual participaron la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, quien actúa como **SUPERVISORA** del presente proyecto, Sra. **KATERINE PEREZ NISPERUZA,** con cedula de ciudadanía No. 1.067.858.029 de Montería, contratista de **INTERVENTORIA**, el señor **APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCÍA** identificado con C.C. No. 78.293.218 de Montelíbano, representante legal del **CONSORCIO OBRAS LA APARTADA** con Nit: 901.956.325-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de evaluar las condiciones de la obra para decidir el posible reinicio, donde se pudo evidenciar que:

Durante la inspección se constató que, aunque han transcurrido varias semanas desde la suspensión inicial del contrato, persisten importantes acumulaciones de agua sobre la superficie del terreno, altos niveles de humedad y saturación del suelo, ocasionados por la continuidad de las precipitaciones registradas en la región y por el lento proceso de evacuación de las aguas debido a las limitadas condiciones de drenaje natural del sector.

Igualmente, se observó que los barrios circundantes al proyecto continúan presentando afectaciones por encharcamientos e inundaciones parciales, situación que evidencia que las condiciones hidrológicas del entorno aún no han retornado a la normalidad y que el nivel freático permanece elevado, impidiendo el desarrollo seguro de las actividades de movimiento de tierras, cimentaciones y demás obras previstas en el cronograma contractual.

El contratista manifestó que el ingreso de maquinaria pesada continúa siendo limitado debido a la baja capacidad portante del terreno, circunstancia que representa riesgos para la estabilidad de los equipos, la seguridad del personal y la calidad técnica de las obras, pudiendo ocasionar deterioro de las actividades ya ejecutadas en caso de reiniciar labores bajo las condiciones actuales.

ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO – DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.".

La Interventoría realizó la verificación técnica correspondiente, concluyendo que las causas que motivaron la suspensión del contrato permanecen vigentes, manteniéndose condiciones de fuerza mayor derivadas de la temporada invernal que hacen inviable la reanudación de los trabajos sin comprometer la adecuada ejecución del proyecto.

Se recordó que la suspensión inicial fue adoptada como consecuencia de la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto No. 00039 del 02 de febrero de 2026 y de la Urgencia Manifiesta declarada mediante el Decreto No. 00041 del 04 de febrero de 2026, actos administrativos expedidos con ocasión de las intensas lluvias e inundaciones que afectaron al Departamento de Córdoba y particularmente al municipio de La Apartada.

En consideración a que las condiciones técnicas y ambientales que dieron origen a la suspensión no han desaparecido y que persiste la imposibilidad material de ejecutar las actividades contratadas en condiciones de seguridad y calidad, el contratista solicitó formalmente la ***prórroga de la suspensión del contrato por un término adicional de treinta (30) días calendario****, con el propósito de permitir el drenaje natural del terreno, la disminución de los niveles de inundación y el restablecimiento de condiciones adecuadas para el reinicio de la obra.*

La Interventoría, luego del análisis técnico efectuado y de las evidencias obtenidas durante el recorrido de obra, consideró procedente la solicitud presentada por el contratista, al evidenciar que continúan configurándose circunstancias de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes, recomendando a la entidad contratante autorizar la prórroga de la suspensión contractual por el término solicitado.

8.) Teniendo en cuenta lo evidenciado en comité de obra para la evaluación de un posible reinicio de obras y constatar las condiciones adversas para la ejecución de trabajos en obra y la entrada de maquinaria pesada, se hace necesario **PRORROGAR LA SUSPENSION** al contrato de obra No. **SI-LP-003-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA"**, por el término de treinta (30) días o hasta que sean superados los motivos que dieron origen a la suspensión.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar la suspensión del **CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA"** por el término de treinta (30) días o hasta tanto sean superados los motivos que dieron lugar a la suspensión, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR LA **SUSPENSION No. 1** al **CONTRATO DE OBRA No SI-LP-003-2025** cuyo objeto es: ***CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO***

ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. SI-LP-003-2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO – DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA.".

RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA por el término de treinta (30) días.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el **CONTRATISTA DE OBRA** se compromete, a dar reinicio al Contrato de Obra No **SI-LP-003-2025** cuyo objeto es ***CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO RECREO-DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CORDOBA*** una vez cumpla el término de suspensión señalado anteriormente.

PARAGRAFO 1. *Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del contratista de obra e interventoría evaluar las condiciones técnicas y fácticas para proceder con el reinicio de la obra, y, en ese sentido, notificar a la entidad oportunamente con el fin de llevar a cabo los trámites administrativos requeridos en concordancia con lo definido.*

CLÁUSULA TERCERA: Que, el contratista de obra deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio, la reprogramación del cronograma de ejecución de las obras, aprobada por la Interventoría del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Que, el contratista deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al reinicio de las obras, las garantías actualizadas a favor del Departamento de Córdoba

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.

KATERINE PEREZ NISPERUZA
C.C. No. 1.067.858.029 de Montería
Rep. Legal de interventoría

APOLINAR AUGUSTO VERGARA GARCIA
C.C. No. 78.293.218 de Montelíbano
Rep. Legal Contratista de Obra

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Gilberto Ortega Polo	Nombre: Oscar Pineda Mendoza	Nombre: Eliana Uparela Marsiglia
Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: directora técnica y Administrativa SID
Firma	Firma	Firma
	Nombre: Leticia Burgos Almanza	
	Cargo: Abogado Contratista SID	
	Firma	